



“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 28 de diciembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 1-892/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la Universidad de Cergy-Pontoise, Francia, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio las partes acuerdan intensificar la cooperación académica y promover relaciones amistosas entre los dos establecimientos con las siguientes acciones recíprocas: 1) Intercambio de profesores e investigadores. 2) Intercambio de estudiantes de nivel de Grado, de Curso de Posgrado, o de Doctorado y 3) Otras acciones específicas con el acuerdo de los dos establecimientos.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, lo establecido en el Artículo 21, Inciso m) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2006,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y LA UNIVERSIDAD DE CERGY-PONTOISE, Francia, en el cual las partes acuerdan intensificar la cooperación académica y promover relaciones amistosas entre los dos establecimientos con las siguientes acciones recíprocas: 1) Intercambio de profesores e investigadores. 2) Intercambio de estudiantes de nivel de Grado, de Curso de Posgrado, o de Doctorado y 3) Otras acciones específicas con el acuerdo de los dos establecimientos, cuyo texto obra en los Anexos I y II de la presente resolución, en castellano y francés respectivamente, que constan de DOS (2) hojas cada uno.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 550

cv/jog
MarcoCergy-PontoiseFrancia (convenio)



“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

CONVENIO DE COOPERACIÓN entre la Universidad de CERGY-PONTOISE, FRANCIA y la Universidad Nacional de CUYO, ARGENTINA

En el marco de las relaciones amistosas que existen entre la **Universidad de Cergy-Pontoise** y la **Universidad Nacional de Cuyo**, los dos establecimientos, la Universidad de Cergy-Pontoise, representada por su Presidente, Sr. Thierry COULHON y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Sra. Rectora, Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE, convienen desarrollar y, posteriormente, promover el acuerdo mutuo y las relaciones recíprocas relativas a su investigación científica y su sistema de formación. Las dos universidades deciden desarrollar el convenio de cooperación abajo enunciado.

Artículo 1 (objetivos)

Con el fin de intensificar la cooperación académica y promover relaciones amistosas entre los dos establecimientos, la Universidad de Cergy-Pontoise y la Universidad Nacional de Cuyo, deciden desarrollar acciones de colaboración conjunta.

Artículo 2 (acciones recíprocas)

Las dos universidades incentivarán las acciones enumeradas a continuación:

- 1) intercambio de profesores e investigadores
- 2) intercambio de estudiantes de nivel Grado, de Curso de posgrado, o de Doctorado
- 3) otras acciones específicas con el acuerdo de los dos establecimientos.

Artículo 3 (modalidades)

Las modalidades de las acciones relativas a los intercambios mencionados en el artículo 2 serán objeto de un acuerdo específico.

Artículo 4 (balance anual)

Las dos partes se consultarán cada vez que lo consideren necesario y harán cada año el balance de las acciones realizadas que se comunicará a la secretaría de relaciones internacionales de cada establecimiento.

Artículo 5 (financiación)

Las dos partes convienen buscar financiaciones para promover las acciones mencionadas anteriormente.

Artículo 6 (vigencia)

Este convenio se redacta en francés y en español. Comenzará a regir el día de su última firma. El presente acuerdo se celebra por un período de cinco (5) años.

Artículo 7 (revisión y renovación)

La revisión del presente acuerdo puede ser pedida por cada uno de los dos establecimientos. El acuerdo así revisado puede discutirse y enmendarse un año después de la fecha de la enmienda anterior, a partir de la fecha de la firma de los representantes de las dos universidades.

El presente acuerdo se renovará al término de su período de validez, después de la autorización mutua de las dos partes, por un período similar (cinco años), a partir de la fecha de la nueva firma.



“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

Artículo 8 (rescisión del Convenio)

El presente acuerdo puede rescindirse con antelación a su fecha de vencimiento cuando uno de los dos establecimientos así lo disponga; esta decisión debe ser comunicada por carta certificada y cumplir con un plazo de pre-aviso de seis meses.

Artículo 9 (Contactos)

Responsables de la implementación de la cooperación entre los dos establecimientos:

- Universidad de Cergy-Pontoise:

Apellido, nombre: LESTRADE Brigitte	Cargo: Vice-presidente a cargo de las relaciones internacionales	Unidad Académica: Lenguas
Domicilio: 33, Bld du Port 95011 Cergy-Pontoise Cedex	Correo electrónico : brigitte.lestrade@u-cergy.fr	Teléfono : 00 33 1 34 25 72 67
Dirección Internet : http://www.u-cergy.fr		

- Universidad Nacional de Cuyo:

Apellido, nombre: FILIPPINI Ana María	Cargo: Directora del “Centro de investigación y práctica de la traducción-francés”	Unidad Académica: Filosofía y Letras. Departamento e Instituto de Francés
Domicilio: Centro Universitario Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Cuyo Capital (5500) Mendoza-	Correo electrónico: traduccionfrances@logos.uncu.edu.ar	Teléfono: 00-54-261-4135000 (interno 2246)
Dirección Internet: http://www.ffyl.logos.uncu.edu.ar		

Fecha

Fecha: 27 de diciembre de 2006

**Thierry COULHON
Presidente
Universidad de Cergy-Pontoise
33, Bd du Port, 95011 Cergy-Pontoise
Francia**

**María Victoria GÓMEZ DE ERICE
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo
Centro Universitario, Capital
(5500) Mendoza, Argentina**

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 550



“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO II

-1-

**CONVENTION DE COOPERATION
entre
L'Université de CERGY-PONTOISE, FRANCE
et
L'Université Nationale de CUYO, ARGENTINE**

Dans le cadre des relations amicales qui existent entre l'Université de Cergy-Pontoise et l'Université Nationale de Cuyo, les deux établissements, l'Université de Cergy-Pontoise, représentée par son Président, Monsieur Thierry COULHON et l'Université Nationale de Cuyo, représentée par sa Rectrice, Madame María Victoria GÓMEZ de ERICE, conviennent de développer et, ultérieurement, de promouvoir l'entente mutuelle et les relations réciproques concernant leur recherche scientifique et leur système de formation. Les deux universités décident de mettre en oeuvre la convention de coopération cidessous énoncée.

Article 1 (objectifs)

Dans le but de développer la coopération académique et de promouvoir des relations amicales entre les deux établissements, l'Université de Cergy-Pontoise et l'Université Nationale de Cuyo décident de développer des actions de collaboration réciproque.

Article 2 (actions réciproques)

Les deux universités mettront en oeuvre les actions énumérées ci-après :

- 1) échanges d'enseignants et de chercheurs,
- 2) échanges d'étudiants de niveau Licence, Master ou Doctorat
- 3) autres actions spécifiques après accord entre les deux établissements.

Article 3 (modalités)

Les modalités des actions concernant les échanges mentionnés à l'article 2 feront l'objet d'un mémorandum spécifique.

Article 4 (bilan annuel)

Les deux parties se consulteront chaque fois qu'elles l'estimeront nécessaire et dresseront chaque année le bilan des actions réalisées qui sera communiqué au service des relations internationales de chaque établissement.

Article 5 (moyens financiers)

Les deux parties conviennent de rechercher des financements pour mettre en oeuvre les actions énumérées ci-dessus.

Article 6 (entrée en vigueur)

Cette convention est rédigée en français et en espagnol. Elle entre en vigueur le jour où les présidents des deux établissements y apposent leur signature. Le présent accord est conclu pour une période de cinq (5) ans.

Article 7 (révision et renouvellement)

La révision du présent accord peut être demandée par chacun des deux établissements. L'accord ainsi révisé peut être débattu et amendé un an après la date de l'amendement précédent, à compter de la date de la signature des représentants des deux universités.

Le présent accord sera renouvelé au terme de sa période de validité, après agrément mutuel des deux parties, pour une période similaire (cinq ans), à compter de la date de la nouvelle signature.



“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO II

-2-

Article 8 (résiliation de la Convention)

La présent accord peut être résilié avant la date de son échéance, à la emande de l'un ou l'autre des deux établissements, si la demande est faite par lettre recommandée et respecte un délai de préavis de six mois.

Article 9 (contacts)

Coordonnées des personnes mettant en place la coopération entre les deux établissement :

- Université de Cergy-Pontoise :

Nom, prénom : LESTRADE Brigitte Fonction : Vice présidente en Filère : Langues
charge des relations internationales
Adresse : 33, Bid du Port Courriel : Téléphone :
95011 Cergy-Pontoise Cedex brigitt.lestrade@u-cergy.fr 00 33 1 34 25 72 67
Adresse Internet :
<http://www.u-cergy.fr>

- Université Nationale de Cuyo :

Nom, prénom: FILIPPINI Fonction: Directrice du “Centro Filière: Philosophie et
Ana María de investigación y práctica de la Letras.
traducción-francés” Département et Institut
Adresse: Centro Universitario Courriel: d'études françaises
Facultad de Filosofía y Letras traduccionfrances@logos.uncu.edu.ar Téléphone:
Universidad Nacional de Cuyo (code 2246) 00-54-261-4135000
Capital (5500) Mendoza, Argentina
Adresse Internet:
<http://www.ffyl.logos.uncu.edu.ar>

Date:

Date: le 27 décembre 2006

**Thierry COULHON
Président
Université de Cergy-Pontoise
33, Bd du Port,
95011 Cergy-Pontoise
France**

**María Victoria GÓMEZ DE ERICE
Rectrice
Universidad Nacional de Cuyo
Centro Universitario, Capital (5500)
Mendoza
Argentina**

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo